



COMPARECENCIA DE PAGO, RELATIVA AL EXPEDIENTE LABORAL D.B.
DEL ÍNDICE DEL H. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PROMOVIDO POR CARLOS
IVÁN VICENCIO SANTIAGO, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE

En Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas con quince minutos del día diez de septiembre de dos mil veinticuatro, estando en audiencia Pública la licenciada Jueza Especializada en Materia Laboral del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, asistida de la Secretaria Instructora que da fe, la licenciada con quien actúa y da fe, comparece parte promovente en el presente asunto quien se identifica con credencial para votar, con clave de elector identificación en la que obra una fotografía que coincide con sus rasgos fisonómicos y que se devuelve por ser innecesaria su retención, de la cual se deja copia simple en autos.

Así mismo se hace constar que comparece el Licenciado quien se ostenta como apoderado legal del H. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de quien se identifica con la copia certificada del instrumento notarial número de fecha 14 de enero de 2022, pasado ante la fe del licenciado Titular de la Notaria de esta ciudad, y con su cédula profesional número expedida por la Dirección General de Profesiones, mismos que se devuelven por ser innecesaria su retención, quedando copia cotejada y simple respectivamente en autos para su debida constancia.

Ahora, de conformidad con los artículos 692 de la Ley Federal del Trabajo, se les concede el uso de la voz a los comparecientes quienes manifiestan:

: "...Solicito se me reconozca personalidad como actor y beneficiario dentro del expediente laboral número D.B. del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, asimismo solicito nos permita la ratificación del presente convenio". Esto dijo. ---

LIC. [REDACTED] quien se ostenta como apoderado legal del H. Ayuntamiento Constitucional de [REDACTED]

[REDACTED] "Que en este acto vengo a celebrar convenio de liquidación para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, dictada en autos del expediente laboral número [REDACTED] del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, de manera voluntaria, sin que exista presión o coacción por alguna de las partes, en términos de lo dispuesto por el artículo 945 de la ley Federal del Trabajo, aplicada supletoriamente a la Ley Estatal del Servicio Civil". Esto dijo--

Al respecto, la Jueza acuerda: téngase por hechas las manifestaciones de las partes **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por lo que fórmese el expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado Laboral con el número [REDACTED] en términos de lo establecido en los artículos 33, 982, 983, y 987, de la Ley Federal del Trabajo, así como de la Circular número 28 de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, por estar ajustado a derecho, **SE ADMITE A TRÁMITE** en la vía de **Procedimiento Paraprocesal**; en consecuencia se le tiene por reconocida la personalidad a [REDACTED]

[REDACTED] así como, al Licenciado [REDACTED] quien se ostenta como **apoderado legal del H. Ayuntamiento Constitucional de [REDACTED]**

[REDACTED] en consecuencia, se ordena agregar al expediente que forme con motivo de esta diligencia y obre como corresponda y toda vez que después de haber sostenido pláticas conciliatorias celebran el presente convenio de liquidación para dar por cumplimiento a la resolución de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, dictada dentro de los autos del expediente laboral [REDACTED] del índice del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, se instruye a la Secretaria Instructora de la adscripción tome los datos generales de los comparecientes y hecho lo anterior se redacten el clausulado del presente convenio.

En cumplimiento a la anterior determinación la Secretaria Instructora procede a tomar los generales a los comparecientes.

[REDACTED]



[Redacted]

Lic. § [Redacted] quien dijo ser: Como quedó escrito. Compareciendo como apoderado legal H. Ayuntamiento Constitucional de [Redacted] acreditando tal calidad con la copia certificada del instrumento notarial número [Redacted] de fecha [Redacted] pasado ante la fe del licenciado [Redacted] Titular de la Notaria Pública [Redacted] de esta ciudad. Esto Dijo.

En uso de la palabra las personas aquí presentes proceden a realizar el clausulado siguiente:-----

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA: Las partes se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan.-----

SEGUNDA: Manifiesta el Lic. [Redacted] con la personalidad con la que se ostenta en representación de la parte demandada H. Ayuntamiento Constitucional de [Redacted] dijo: "Que en este acto y en nombre y representación de mi mandante vengo a cumplir en su totalidad con la resolución de fecha **veinte de junio de dos mil veinticuatro**, dictada en los autos del expediente laboral [Redacted] del índice del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, para lo cual se pagará al actor [Redacted] **Beneficiario del** [Redacted] [Redacted] la cantidad de [Redacted]

[Redacted] en una sola parcialidad y que se cubrirá de la siguiente forma: Un solo pago a la parte actora, mediante cheque [Redacted] por la cantidad de [Redacted]

[Redacted] de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, mismo que se pagará la firma y ratificación del presente convenio, el cual se anexa al presente, solicitando se deje a disposición del "ACTOR".-----

Cantidad con la cual se paga en su totalidad la condena que resulto en contra de mi mandante mediante **resolución de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro**, por lo que se solicita a este H. Tribunal que remita las diligencias levantadas al Tribunal del conocimiento en Xalapa, Veracruz, para que surta sus efectos legales procedentes y se archive el presente como expediente como total y definitivamente concluido". -----

TERCERA: Manifiesta el actor [REDACTED] - "Que estoy de acuerdo en la cláusula que antecede, en la cantidad y forma de pago del presente convenio en modalidad de pago de laudo y solicito se me haga entrega del **cheque número** [REDACTED] de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] expedido a mi favor que se encuentra exhibiendo la parte demandada en este acto, por lo cual, me doy por pagado de todas y cada una de las condenas que resultaron en la resolución de fecha **veinte de junio de dos mil veinticuatro**, dictada en los autos del expediente laboral [REDACTED] del índice del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, desistiéndome también en este acto de la acción y/o acciones de la demanda intentadas y de la ejecución de dicha resolución, por lo que solicito se archive el expediente laboral antes indicado como asunto total y definitivamente concluido para los efectos legales, asimismo se de vista al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz; el cual será entregado ante la Fe de esta Autoridad en la fecha en que se suscribe el presente convenio.- Esto dijeron. - **Doy Fe.** -----

CUARTA: Manifiesta el actor [REDACTED] que está de acuerdo en recibir la cantidad señalada en los términos ya referidos en la cláusula tercera del presente convenio. -----

QUINTA: Manifiestan los comparecientes que el presente convenio se celebra por mutuo consentimiento, sin que exista en la celebración el mismo, error, dolo o mala fe -----

SEXTA. Manifiestan los comparecientes que no se reservan acción legal alguna en cualquier vía de derecho, presente o futura que se derive de la relación laboral que existió entre las partes que celebran este convenio. -----



SÉPTIMA. Las partes comparecientes solicitan que el presente convenio sea sancionado en términos de Ley y se eleve a la categoría de **SENTENCIA EJECUTORIADA**, ordenándose el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 987 último párrafo, de la Ley Federal del Trabajo. Esto Dijeron. **DOY FE.** -

Al respecto, se acuerda: Vistas las manifestaciones realizadas por las partes del presente procedimiento, así como el presente convenio celebrado entre los comparecientes y tomando en consideración que en cualquier estado del procedimiento, las partes podrán, mediante la conciliación, celebrar un convenio que ponga fin al juicio, tal como lo establece el numeral 33 y 987 de la Ley Federal del Trabajo, y apareciendo en el clausulado al tenor del cual lo redactaron, que el mismo no contiene renuncia alguna de los derechos que la Ley Laboral le otorga a la clase trabajadora, por lo que atendiendo a lo solicitado por los comparecientes:

¿Ratifica ante mi presencia el convenio o liquidación en esta audiencia? "... Si, lo ratifico..."

¿Ratifica el convenio o liquidación en esta audiencia? "... si, lo ratifico..."

En virtud que las partes ratificaron el convenio en cumplimiento al pago al pago de la resolución dictada en el multicitado expediente laboral de índice del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Estado de Veracruz, ante mi presencia, sin necesidad de hacerlo en algún otro momento, esta Autoridad lo aprueba y sanciona en términos de lo dispuesto por los artículos 33, 53 fracción I, 987 último párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en concordancia con el artículo 2944 del Código Civil Federal, elevándolo a la categoría de **SENTENCIA EJECUTORIADA**, obligándose a las partes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar con todas las obligaciones y responsabilidades inherentes a este tipo de resoluciones, y tal y como lo expresaron las partes en las cláusulas sexta y séptima del mismo convenio ya mencionado, por lo que, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno; en esa tesitura, se ordena la remisión de las constancias a la autoridad competente, para sus efectos legales procedentes. -----

Por otro lado, se tienen por hechas las manifestaciones del Licenciado [REDACTED], en representación de la parte demandada el H. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de [REDACTED] y por estar presente al actor [REDACTED] en términos del artículo 949 de la Ley Federal del Trabajo, se solicita a la Secretaria Instructora haga constar la entrega del [REDACTED]

[REDACTED] de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] con lo cual se da cumplimiento al presente convenio celebrado el día de hoy, y hecho que sea lo anterior, la promovente manifestará lo que a su derecho convenga.

Por lo antes acordado, se concede el uso de la palabra a la parte actora [REDACTED] *"...Que en este acto estoy de acuerdo en recibir el cheque señalado en líneas que anteceden, al convenio celebrado ante este Tribunal en fecha once de septiembre del presente año, relativo a la resolución de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro dictada dentro de los autos del expediente laboral [REDACTED] del índice del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz. Esto dijo..."*-----

La ciudadana Jueza acuerda: Se tienen por vertidas las manifestaciones del compareciente, por lo que, en primer lugar, este Tribunal le concede al Actor el término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que el presente surta sus efectos legales de notificación, para que comparezca ante esta autoridad a fin de que manifieste sobre el buen cobro del cheque, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término conferido, se le tendrá por bien cobrado el cheque de referencia, y tal y como lo expresaron las partes en las cláusulas sexta y séptima del mismo convenio ya mencionado; por lo que en su oportunidad, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este juzgado, certifíquese el envío material y digital al archivo definitivo de este expediente. Asimismo, en términos del artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, se autoriza a las partes la expedición de copias certificadas de la presente diligencia.



Por último, se procede a dar lectura del acta a lo que manifiestan los comparecientes: que lo oyen, y están de acuerdo en lo aquí leído y escuchado y notificados del presente auto. Esto dijo. Se concluye a las **diez horas con cuarenta minutos de la propia fecha**, y se levanta esta acta para constancia, firmando al margen para debida constancia. **Conste.** -----

[REDACTED]

Jueza del Juzgado Laboral de Primera Instancia, con residencia en [REDACTED]

[REDACTED]

Secretaria Instructora.

[REDACTED]

Actor.

[REDACTED]

En su calidad de Apoderado Legal del H. Ayuntamiento Constitucional de [REDACTED]

Razón. La licenciada [REDACTED] Secretaria Instructora, hago constar y certifico en esta data que se autorizó y enlistó la presente **convenio** para ser publicada en fecha **doce de septiembre de dos mil veinticuatro**, bajo el número [REDACTED] en lista de acuerdos de este Juzgado Laboral, la cual será consultable en el portal del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en la dirección electrónica: -----

<https://justicialaboral.pjeveracruz.gob.mx/ListaAcuerdos/consultaLista>. - DOY

FE. -----

[REDACTED]

